

**Actualización de la política de MassHealth sobre
Recuperación del patrimonio sucesorio**

*Noviembre de 2020*

**MassHealth está reformando el reglamento de recuperación del patrimonio sucesorio por primera vez en casi dos décadas para evitar que los afiliados y sus familiares pasen dificultades económicas adversas y para apoyar a las familias de ingresos bajos y medianos a retener algunos bienes en conformidad con las leyes federales y estatales.**

* + - * El proceso de recuperación del patrimonio sucesorio es una exigencia federal para asegurar que los bienes pertenecientes a los beneficiarios de Medicaid se usen para pagar su atención de salud, y así proteger su uso de dichos bienes (p. ej., su hogar) durante su vida.
			* Las leyes federales y estatales exigen a MassHealth que reciba los reembolsos del costo de atención del afiliado después de su fallecimiento, si al fallecer hubieran dejado un patrimonio de sucesión testamentaria.
				+ Las leyes federales exigen a los estados a recuperar el costo de determinados beneficios relacionados con los servicios y apoyos a largo plazo (LTSS) para personas mayores de 55 años,
				y con el costo de todos los servicios para personas internadas en establecimientos sin importar
				su edad.
				+ De manera similar a casi la mitad de los demás estados, las leyes estatales en Massachusetts también exigen la recuperación del patrimonio sucesorio para el costo de todos los gastos que no sean de LTSS para las personas mayores de 55 años.

**MassHealth ya permite exenciones y moratorias específicas de la recuperación del patrimonio sucesorio.**

* La recuperación demora la recuperación del patrimonio sucesorio en determinadas circunstancias, tales como si el afiliado deja un cónyuge superviviente, o un hijo que sea menor de 21 años o un hijo discapacitado de todas las edades.
* Se exime de la recuperación completa de bienes a los herederos con ingresos inferiores al 133% del nivel federal de pobreza, que vivan en el hogar y que cumplan con otros criterios específicos.
* Con frecuencia, se requiere la venta del hogar para satisfacer el reclamo por recuperación del patrimonio sucesorio, sin embargo, en los casos en que el hogar es ocupado por los herederos que no sean elegibles para recibir una moratoria o exención, **MassHealth no obliga la venta del hogar y coopera para encontrar soluciones que permitan que los familiares permanezcan en el hogar.**

**MassHealth ya ha tomado numerosos pasos para brindar exenciones al requisito de recuperación del patrimonio sucesorio en respuesta a la pandemia por COVID-19 y al mismo tiempo seguir en conformidad con las leyes estatales y federales.**

* MassHealth ha detenido la presentación de avisos de reclamos y de recuperación de patrimonios sucesorios que tengan un valor total de $25,000 o inferior; dicha exención será permanente según las reformas propuestas.
* MassHealth ha dejado de enviar las cartas de reclamo a los representantes de la sucesión para recuperar reclamos, incluidos los intereses devengados de reclamos impagos, durante la emergencia de salud pública.

**Las reformas propuestas por MassHealth aumentarán la protección a las personas y las familias de bajos ingresos al reducir de manera significativa el número de patrimonios sujetos a la recuperación del patrimonio sucesorio y limitando el valor recuperado en determinadas circunstancias.**

* MassHealth ya **no presentará reclamos de patrimonios sucesorios que tengan un valor total de $25,000 o inferior.** Esta nueva exención eliminará aproximadamente el 50% de los casos que están sujetos a recuperación del patrimonio sucesorio en la actualidad.
* MassHealth **ampliará sus requisitos de dificultades económicas adversas**:
	+ **Los herederos con ingresos inferiores al 400% del nivel federal de pobreza (FPL) tendrían una exención de hasta $50,000 de la recuperación del patrimonio sucesorio.**
		- Si hubiera numerosos herederos que calificaran para esta exención, el valor máximo de la exención sería de $100,000.
		- En la mayoría de los casos, $50,000 excede el valor del patrimonio sucesorio y, en consecuencia, muchos herederos que califiquen para esta exención estarán totalmente exentos de la recuperación del patrimonio sucesorio.
* **Los herederos, que han vivido en el hogar del fallecido y que le brindaron cuidados durante los dos años previos a que la persona ingresara a un establecimiento de manera permanente (p. ej., centro de convalecencia) o previos al fallecimiento, estarán exentos de la recuperación del patrimonio sucesorio si tuvieran que vender el hogar para satisfacer los requisitos del reclamo.**

**En la actualidad, la recuperación del patrimonio sucesorio en Massachusetts representa un total de aproximadamente 25 millones de dólares en ingresos netos para el Commonwealth. Estas reformas reducirían los ingresos netos del Commonwealth respecto a las recuperaciones del patrimonio sucesorio en aproximadamente 12 millones de dólares anuales.**

**MassHealth agregará estas reformas al código en el reglamento a ser propuesto en noviembre de 2020, con el objetivo de hacerlo vigente a principios de 2021. Las actualizaciones a las normas de MassHealth sobre la recuperación del patrimonio sucesorio estarán acompañadas de notificaciones mejoradas para los afiliados.**

* MassHealth revisará las solicitudes y los avisos para los afiliados relacionados con la recuperación del patrimonio sucesorio para asegurar que los solicitantes y los afiliados tengan información clara de los requisitos de recuperación del patrimonio sucesorio, incluidos estos nuevos criterios para las excepciones y exenciones por dificultades económicas.
* MassHealth creará una página web con información sobre recuperación del patrimonio sucesorio, como preguntas frecuentes y enlaces a las solicitudes de exención por dificultades económicas.